



38452  
38453

Fecha: 06/07/2016

Protocolo: 516

## ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR  
"ESQUEIRO, S.L."

12/2015



003000 CU8200770  
 27 NOTARIA  
 37  
 DIA 27 DE JULIO DE 2015

Luis Bosch Segura  
 NOTARIO  
 RUA DOS MUÍÑOS Nº 3 ENTRE O DELO-A  
 Tlf. 981.340.359 - Fax 981.340.403  
 15500 - FENE

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS

SOCIALES»

NÚMERO QUINIENTOS DIECISÉIS (516) . \_\_\_\_\_

En FENE, mi residencia, a seis de julio de dos mil dieciséis. \_\_\_\_\_

Ante mí, **LUIS BOSCH SEGURA**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia. \_\_\_\_\_

==== C O M P A R E C E ====

DON ÁNGEL RUBÉN SÁNCHEZ MOLINA, de nacionalidad española, residente en España, apoderado, casado, vecino de A Coruña, con domicilio, a estos efectos, en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, **46.895.180-C**. \_\_\_\_\_

==== I N T E R V I E N E ====

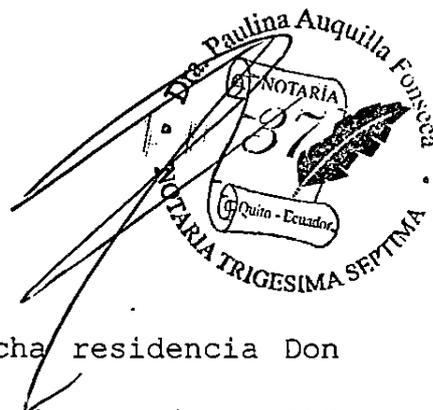
En nombre y representación, como **apoderado**, de la mercantil "**ESQUEIRO, S.L.**", de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: "las instalaciones eléctricas en general y su

mantenimiento, cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales y su mantenimiento, incluso subestaciones de transformación de redes de baja, media y alta tensión y su mantenimiento, instalaciones eléctricas en toda clase de edificios y construcciones y su mantenimiento, tanto en el interior como en el exterior, ya sean para alumbrado, fuerza o señalización. Instalaciones de fontanería en general y su mantenimiento, instalaciones de frío, calor o calefacción, incluidas las instalaciones de gas, instalaciones de acondicionamiento de aire y su mantenimiento, e instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Albañilería, reformas y pequeños trabajos, de construcción en general. Instalaciones petrolíferas y derivados del petróleo, tanto líquidos como gaseosos y su mantenimiento. Las instalaciones de aparatos de presión. Instalación, reparación y conservación de instalaciones frigoríficas"; con domicilio en A Coruña, en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C. Constituida en escritura autorizada en A Coruña el día 4 de marzo



0000002

CU8362771



12/2015

de 1997, ante el Notario de dicha residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Arman, bajo el número 618 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.883 del Archivo, Sección General, al folio 52, hoja C-17.526. Su C.I.F. número **B-15590581**.

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de escritura de poder general mercantil, cuya vigencia asevera, autorizada en Fene, por mí, el día 11 de Mayo de 2015, al número 338 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1.883 del Archivo, folio 63, hoja C-17.526, inscripción 17<sup>a</sup>, cuya copia autorizada he tenido a la vista y de la que resultan, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.

Resulta especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal,

celebrada por la Compañía Mercantil "ESQUEIRO, S.L.", el día cuatro de Julio de dos mil dieciséis, que constan en certificación que me entrega y dejo protocolizada con la presente matriz, extendida por el administrador único, Don José-Antonio Álvarez González, cuya firma legitimo por ser por mí conocida. \_\_\_\_\_

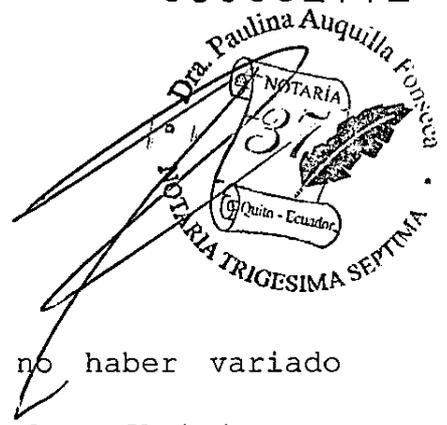
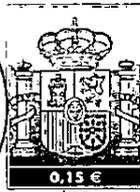
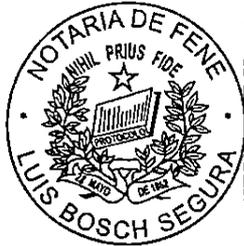
Manifiesta el compareciente la vigencia de su poder, que subsiste con plena capacidad la entidad por el mismo representada, y que sus facultades no han sido revocadas, limitadas o suspendidas en manera alguna, y especialmente manifiesta que no ha variado el domicilio ni el objeto de la sociedad representada. \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que la identidad de los titulares reales consta en Acta de manifestaciones, autorizada en A Coruña, el día 20 de septiembre de 2010, ante el Notario de dicha residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Armán, bajo el número 2.589 de su Protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y devuelvo al

0000033

CU8362772

12/2015



compareciente, quien manifiesta no haber variado los datos sobre titularidad real reflejados en ella. \_\_\_\_\_

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el código de actividad económica de su principal actividad es 4321. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto: \_\_\_\_\_

**==== O T O R G A ====**

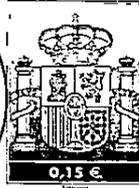
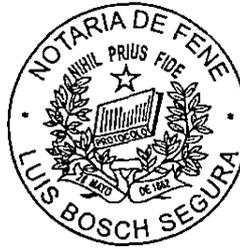
Que por medio de la presente escritura **ELEVA** a la categoría de instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada por la Compañía Mercantil "ESQUEIRO, S.L.", el día cuatro de Julio de dos mil dieciséis, que constan en certificación que me

entrega y deajo protocolizada con la presente matriz y que se da aquí por reproducida a todos los efectos para evitar repeticiones innecesarias. \_\_\_\_\_

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstos en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo del contenido de éste párrafo. \_\_\_\_\_

Leo al compareciente, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por si, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial, del que no usa. \_\_\_\_\_

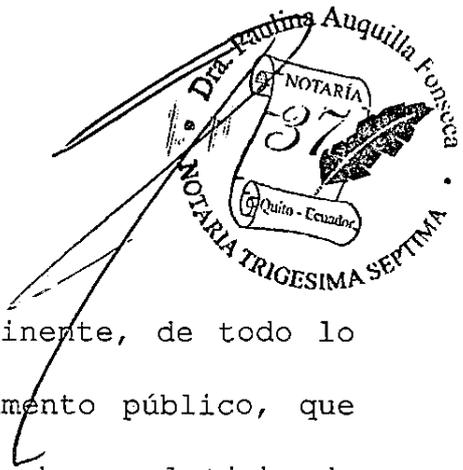
Se ratifica el compareciente, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, de identificarle, por su reseñado documento de



0000034

CU8362773

12/2015



identidad y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie CU y número 8362742 y los tres folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. \_\_\_\_\_

Está la firma del compareciente. \_\_\_\_\_

Signado. LUIS BOSCH SEGURA. Rubricado y sellado. \_\_\_\_\_

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Don José Antonio Álvarez González, con DNI 52.432.071-Y, como Administrador Único de la Compañía Mercantil "ESQUEIRO, S.L", con domicilio sito en A Coruña, Polígono de Pocomaco ,Parcela I-16, Avenida3, Planta B, Tramo C, con CIF B-15590581, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1883, Sección General, Folio 52, hoja C-17526, inscripción primera:

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de la citada Sociedad figura la que copiada literalmente dispone:

En A Coruña, siendo las 10 horas del día 4 de julio del 2016, se reunieron en el domicilio social de la entidad la totalidad de los titulares del capital social, que más abajo se relacionan, atribuyéndole al acto el carácter de JUNTA UNIVERSAL, con el siguiente ODEEN DEL DÍA:

**LISTA DE ASISTENTES:**

<u>NOMBRE</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES</u>	<u>%</u>
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	204	51
JOSÉ MANUEL MANTEIGA VÁZQUEZ	100	25
JOSÉ TORRADO SANTOS	96	24
<u>TOTAL.....</u>	<u>400</u>	<u>100</u>

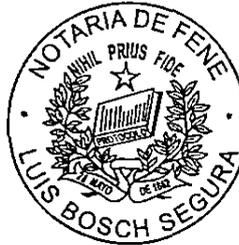
**PUNTO ÚNICO:**

1.- Aumento del capital asignado de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, que según constan de los documentos protocolizados en la Notaría 37 del Cantón Quito, su establecimiento de sucursal en el Ecuador como ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, concedido su permiso de operación para operar en el Ecuador, se lo realizo mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1023, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, documento de 20 de abril del 2016, los documentos se encuentran debidamente inscritos y regularizados en el Registro mercantil con fecha 27 de abril del 2016.

2.- Se otorgó poder amplio y suficiente al señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, otorgado según consta de la protocolización de documentos notariados ante la Doctora Paulina Auquilla, notaria 37 del cantón Quito, de la república del Ecuador, legalizados en la misma resolución e inscritos en la misma fecha citada en el numeral anterior.

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta, Don José Manuel Manteiga Vázquez y Don José Antonio Álvarez González, respectivamente.

El Presidente declara válidamente constituida la Junta pasándose a debatir el único punto aceptado como orden del día, cuyo resumen, así como de las intervenciones de las



0000005 CU8362774

12/2015



que se solicitan constancia, es el siguiente:

- 1.- Ampliación del capital social de la Sucursal de Ecuador, "Esqueiro, S.L."
- 2.- Aprobación del Acta.

Sometidas a votación las propuestas presentadas se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Se resuelve aumentar asignado de la SUCURSAL EN ECUADOR, ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25.000), se deja el antecedente que el capital asignado actual es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000). Con estos antecedentes se resuelve:

- 1.- Que se aumente el capital asignado de la sucursal ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, en la suma de US\$ 23.000 que sumados a los US\$ 2.000 que es el capital asignado actual de la sucursal, sumará el nuevo capital de la entidad la suma de US\$ 25.000.
- 2.- Determinar que el referido aumento de capital asignado por US\$ 23.000 sean pagados íntegramente en numerario por parte de la Sucursal en Ecuador;

Así mismo el Directorio autoriza para que se realicen todos los actos y trámites para que el aumento de capital referido se perfecciones y legalice.

## II.- APROBACIÓN DEL ACTA:

Por el Secretario se procede a redactar el Acta de esa Junta Universal, la cual una vez leída es aprobada y firmada por la totalidad de los socios.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en A Coruña a 04 de julio de 2016.

Sigue una firma. \_\_\_\_\_

Fdo. Don José Antonio Álvarez González.

ES COPIA DE SU ORIGINAL, Y A INSTANCIA DE LA MERCANTIL "ESQUEIRO, S.L.", EXPIDO COPIA EN CINCO FOLIOS, SERIE CU, NÚMERO 8362770 Y LOS CUATRO FOLIOS POSTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO Y AGREGO EL ÚLTIMO FOLIO, SERIE CU, NÚMERO 8362775 PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS. EN FENE EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. \_\_\_\_\_



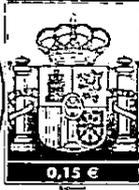
*[Handwritten signature]*

FE PÚBLICA  
NOTARIAL

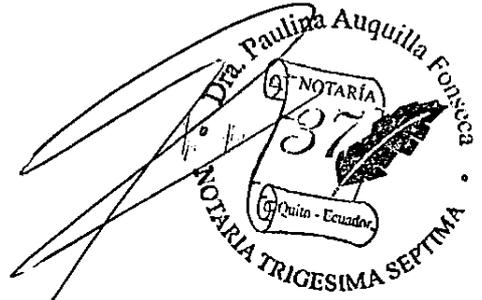
NOTARIA DE F. DEL NOTARIADO ESPAÑOL  
Nihil Prius Fide  
Luis Bosch 1393893

CONSEJO GENERAL  
NOTARIADO EUROPA  
Nihil Prius Fide

12/2015



0000033 CU8362775



Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial.



CG8131357



Copia de la escritura autorizada el 6 de julio de 2016 por Don Luis Bosch Segura, Notario de Fene, bajo el nº 516 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 5 folios de papel exclusivo notarial, serie CU, nº 8362770 y siguientes correlativos. El Notario añade otro folio para la consignación de notas, serie CU, nº 8362775.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Luis Bosch Segura has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario de Fene acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> A Coruña at / à	<b>6. el día</b> 08/07/2016 the / le
<b>7. por</b> Don José Manuel Lois Ponte, Notario de A Coruña, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N6001/2016/006559 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:zY3q-v7Oz-NsZ+-NhRz

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:zY3q-v7Oz-NsZ+-NhRz

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

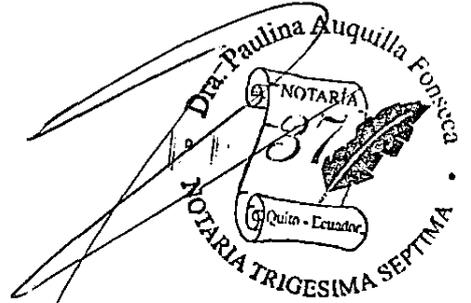
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

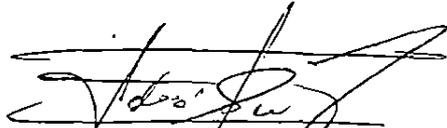
Code de vérification de l'Apostille: NA:zY3q-v7Oz-NsZ+-NhRz

0000007

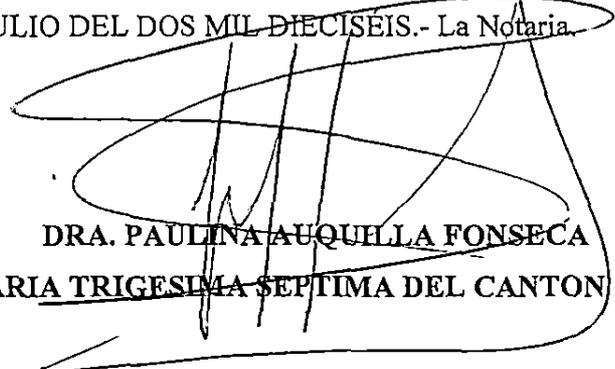


**SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar la ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESQUEIRO S.L., en los que constan el aumento de capital asignado de la Sucursal domiciliada en el Ecuador, solicitud que realizo en base al artículo 18, numeral dos de la Ley Notarial Vigente.

  
**FABIAN ANDRADE OLVERA**  
**ABOGADO MAT. 9378 C.A.P.**

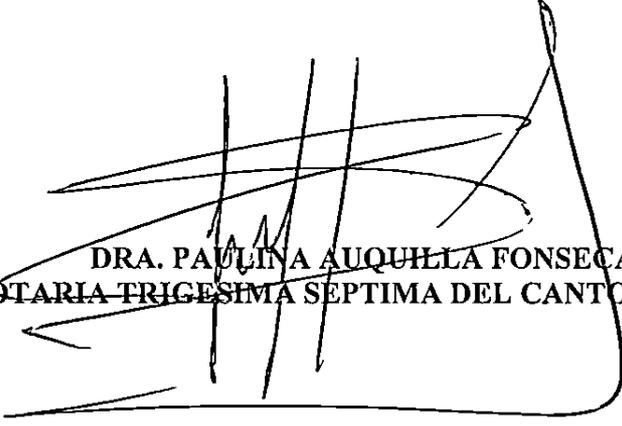
**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número nueve mil trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en NUEVE (09) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.- La Notaria.

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

# Notaría Trigésima Séptima



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION, CONSTANTE EN OCHO (08) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-  
LA NOTARIA.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



Factura: 002-002-000039685

0000033



20161701037001447

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001447



MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2016, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P04290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESQUEIRO, S.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792672519001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

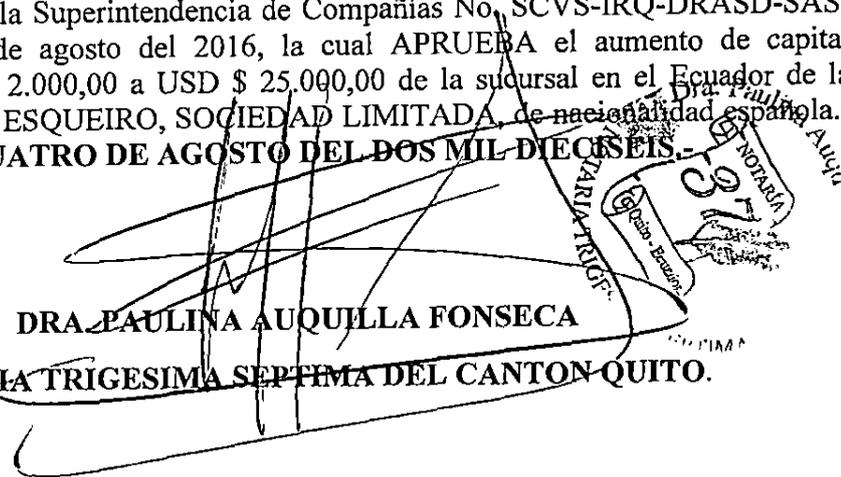
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2021

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la protocolización de los documentos de Acuerdos Sociales "ESQUEIRO, S.L.", protocolizado ANTE MÍ, el 18 de julio del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2021, de 19 de agosto del 2016, la cual APRUEBA el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española.- Quito, a VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 53670



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	38439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3780
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA
-----------

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /18/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2021 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, FECHA 19/08/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1813 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/04/2016.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL